

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año si Extranjero, 25

- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dando permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, contiúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 27 Julio 1909).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «BOLETIN OFICIAL» y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos manda-

mientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber.

Ainzón.

Industrial.—Resultas de 1907.

Mannel Salinas, 28'59 pesetas; Darío Romanos, 57'18.

En Ainzón á 8 de Julio de 1909.—El Recaudador, J. Revillo.

Ambel.

Minas.—1909.

Sociedad Estudio Enajenación Minas, 58'50 pesetas.

En Ambel á 5 de Julio de 1909.—El Recaudador, J. Revillo.

Tabuena.

Minas.—1909.

Pedro Solano, 72 pesetas; Leonardo Camón, 31'50.

En Tabuena á 17 de Julio de 1909.—El Recaudador, J. Revillo.

Industrial.—Resultas de 1907.

Valeriano Vázquez, 28'59 pesetas.

En Tabuena á 17 de Julio de 1909.—El Recaudador, J. Revillo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

IMPUESTO DE MINAS.—Segundo trimestre de 1909.

RELACION de las minas de dicho trimestre, según las declaraciones presentadas por los interesados y los datos de la Jefatura de Minas, con expresión del producto obtenido é importe del impuesto del 3 por 100 que deben satisfacer, así como de aquéllas cuya fijación se ha declarado firme por el Ilmo. Sr. Delegado.

Número de la carpeta	NOMBRES DE LAS MINAS	NOMBRE DEL DUEÑO ó EXPLORADOR	Provincia.	TERMINO DONDE RADICAN	MINERAL QUE DEBE TRIBUTAR		LEY por 100	PLATA por kilogramo.	VALOR íntegro del quintal métrico en almácén.	Producto bruto.	3 por 100 del valor íntegro.	OBSERVACIONES
					Clase.	Quintales métricos						
26	El Rallar.	D. José Martín	Zaragoza.	Remolinos.	Sal.	133	98	0.75	99.75	2.99		
31	El Angel.	Idem	Idem.	Idem.	Idem.	1.212	98	0.75	909	27.27		
37	La Veneciana.	D. Genaro Calvé.	Idem.	Idem.	Idem.	1.711	98	0.75	1.283.25	38.50		
53	A rtajona.	Mariano Molinos	Idem.	Idem.	Idem.	88	98	0.75	66	1.98		
77	La Fortuna.	Balbino Jarque.	Idem.	Idem.	Idem.	200	98	0.75	150	4.50		
193	El Gallo.	Ceferino Agud	Idem.	Idem.	Idem.	1.400	98	0.75	1.050	31.50		
>	Real.	«Puré Saltz Limited»	Idem.	Idem.	Idem.	2.533½	98	0.50	1.266.75	38		
436	Esmeralda.	D. Joaquín Gracia	Idem.	Torres de Berrellén.	Idem.	642	98	0.75	481.50	14.44		
24	La Sulfúrica.	Sociedad Aguas y sales de Mediana.	Idem.	Mediana.	Sulfato sosa.	30	>	10	300	9		
215	Exito.	Comp.ª general Minas y sodeos de Barcelona	Idem.	Idem.	Cobre.	100	>	5.50	550	16.50		
272	Santa Rosa.	D. Francisco Cano	Idem.	Alpartir.	Hierro.	20	60	3	60	1.80		
325	La Abundante.	Idem.	Idem.	Tierra.	Idem.	>	>	>	>	>		
324	La Prosperidad.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	>	>	>	>	>		
274	La Nicanora.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	>	>	>	>	>		
273	Trinidad.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	>	>	>	>	>		
326	San Luis.	D. Alfredo Augusto Massenot	Idem.	Idem.	Idem.	>	>	>	>	>		
214	Condal.	Adolfo Codina	Idem.	Calceña.	Plomo.	>	>	>	>	>		
76	Santa Eulalia.	Martín Estremera	Idem.	Mediana.	Sal.	>	>	>	>	>		
33	El Balcón.	Jenaro Calvé	Idem.	Remolinos.	Sal.	>	>	>	>	>		
14				Idem.	Idem.	>	>	>	>	>		
TOTAL GENERAL.										6.216.25	186.48	
TOTAL GENERAL.										8.069½		

Zaragoza 26 de Julio de 1909.—El Administrador de Hacienda, P. O., Macario Domenech.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 178 de orden, correspondiente á los préstamos de ropas, vencidos en la Sucursal número 1, situada en la calle de las Armas, 30, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el día 22 de Agosto, á las nueve de su mañana.

NÚMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta — Pesetas.
65.204	Trece sábanas y cuatro almohadas de hilo.....	75
65.129	Dos sábanas de algodón, un mantel y doce servilletas de hilo, diez varas de encaje.....	23
66.405	Una sábana y cuatro toallas de hilo, un mantel de algodón.....	6
66.418	Dos sábanas de hilo.....	12
66.493	Una cubierta de seda y dos mantillas negras.....	63
66.532	Dos sábanas de hilo.....	6
66.755	Una sábana de hilo y otra ídem algodón.....	8
67.008	Un mantel y doce servilletas de hilo.....	10
67.087	Siete varas de tela lana y dos enaguas de algodón.....	14
67.173	Una sábana de hilo.....	5
67.188	Una máquina de coser.....	79
67.234	Una sábana de hilo.....	4
67.543	Una cubierta de damasco.....	41
67.810	Seis sábanas, cuatro almohadas, cuatro manteles de hilo y una cubierta de algodón.....	14
68.376	Una camisa, una chambra, un pantalón y una enagua de al- godón.....	23
68.523	Una sábana, una almohada, seis servilletas de hilo y dos toallas de algodón.....	18
68.797	Diez varas tela de piqué.....	6
68.800	Una sábana, un almohadón de hilo y dos mantillas blancas.....	30
68.855	Una mantilla negra.....	18
68.861	Dos sábanas de algodón.....	5
68.862	Once varas tela de algodón en tres trozos.....	8
68.869	Una enagua, tres camisas, una almohada de algodón y un trozo tela de lana.....	6
68.896	Dos almohadas, un refajo y seis pañuelos de algodón.....	6
68.955	Un mantón de crespón.....	30
68.985	Seis varas tela de pana, dos ídem de algodón.....	15
69.007	Una falda de algodón.....	4
69.011	Un reloj despertador.....	5
69.025	Dos sábanas de algodón.....	5
69.037	Dos faldones y un mantón de seda.....	6
69.068	Una sábana de algodón.....	3
69.095	Dos cubiertas y un tapiz de algodón, siete varas tela de lana....	30
69.120	Tres sábanas de algodón.....	8
69.217	Dos mantillas negras.....	36
69.247	Una bandurria.....	5
69.287	Tres sábanas de hilo y otra ídem de algodón.....	15
69.332	Un estor de algodón.....	4
69.338	Tres toallas, dos almohadas, diecisiete camisetas, seis pares cal-	

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta — Pesetas.
	cetines de algodón y dos almohadones bordados.....	20
69.343	Dos camisas, tres chambras, tres tapices y un abrigo para niño.	6
69.348	Una mantilla negra.....	30
69.361	Dos camisas de hilo, dos enaguas, un cubre pañales, dos toallas, dos almohadas de algodón, un pañuelo de seda, un cuerpo y una capa de paño.....	38
69.431	Un tapete de mesa y seis cuadros.....	18
69.470	Ocho toallas de hilo.....	6
69.500	Un devocionario.....	3
69.502	Seis toallas de hilo.....	6
69.522	Dieciséis metros tela de algodón.....	6
69.587	Un par gemelos para teatro.....	12
69.669	Dos sábanas, tres almohadas, seis toallas de hilo y un mantón de crespón.....	53
69.685	Un mantel y un trozo tela de hilo.....	3
69.732	Dos sábanas, una camisa y una enagua de algodón.....	10
69.810	Un mantón de crespón y una mantilla negra.....	26
69.823	Cuatro sábanas y dos almohadas de hilo.....	30
69.850	Un mantón de lana y cuatro toallas de hilo.....	5
69.851	Una tela de colchón.....	6

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 21 de Agosto, de tres á cuatro de la tarde, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación ó renovación de los préstamos.

Zaragoza 27 de Julio de 1909.—El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION QUINTA

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Relación de los días del mes de Agosto próximo en que ha de tener efecto la recaudación del tercer trimestre del año actual, de las contribuciones rústica y pecuaria, urbana, industrial, impuestos sobre utilidades, casinos, carruajes de lujo y canon de superficie de minas, en los pueblos de esta provincia, la cual se publica para conocimiento del público y contribuyentes.

PUEBLOS	DIAS	PUEBLOS	DIAS
<i>Partido de Ateca.</i>		<i>1.ª zona.</i>	
Ateca.....	1 al 3	Castejón de las Armas....	4 y 5
Alhama.....	12 y 13	Cimballa.....	8 y 9
Bijuesca.....	17 y 18	Contamina.....	2
Bubierca.....	1 y 2	Godojos.....	12 y 13
Calmarza.....	4 y 5	Ibdes.....	10 y 11
Campillo.....	8 y 9	Jaraba.....	10 y 11
Carenas.....	8 y 9	La Vilueña.....	11 y 12
		Monterde.....	6 y 7
		Nuévalos.....	6 y 7
		Torrijo.....	15 y 16
		Valtorres.....	12
		<i>2.ª zona.</i>	
		Alconchel.....	1 y 2
		Ariza.....	8 al 10
		Bordalba.....	5 y 6
		Cabolafuente.....	3 y 4
		Cetina.....	7 y 8
		Embid de Ariza.....	1 y 2
		Monreal de Ariza.....	9 y 10

PUEBLOS	DIAS	PUEBLOS	DIAS
Pozuel de Ariza.....	6 y 7	Talamantes.....	16 y 17
Sisamón.....	3 y 4	Trasobares.....	14 y 15
Torrehermosa.....	1 y 2		
3.ª zona.		2.ª zona.	
Aniñón.....	1 al 3	Agón.....	1 y 2
Aranda.....	9 al 11	Alberite.....	10 y 11
Berdejo.....	1 y 2	Alcalá de Ebro.....	3 y 4
Cervera.....	2 y 3	Bisimbre.....	1 y 2
Clarés.....	12 y 13	Bureta.....	8 y 9
Malanquilla.....	12 y 13	Calcena.....	18 y 19
Moros.....	15 al 17	Fréscano.....	6 y 7
Oseja.....	10 y 11	Fuendejalón.....	10 al 12
Torrelapaja.....	1 y 2	Magallón.....	8 al 11
Villalengua.....	4 y 5	Mallén.....	1 al 3
Villarroya de la Sierra...	6 al 8	Novillas.....	4 y 5
<i>Partido de Belchite.</i>		Pedrola.....	5 al 7
1.ª zona.		Pozuelo.....	13 y 14
Belchite.....	1 al 4	Purujosa.....	19 y 20
Almochuel.....	1 y 2		
Almonacid de la Cuba....	1 y 2	<i>Partido de Calatayud.</i>	
Codo.....	3 y 4	1.ª zona.	
Lécera.....	1 al 3	Calatayud.....	5 al 8
2.ª zona.		Belmonte.....	6 y 7
Aguilón.....	3 y 4	Embid de la Ribera.....	2 y 3
Fuendetodos.....	4 y 5	Maluenda.....	3 y 4
Herrera.....	1 al 3	Mara.....	5 y 6
Jaulín.....	1 y 2	Miedes.....	2 y 3
Puebla de Albortón.....	10 y 11	Orera.....	4 y 5
Tosos.....	7 y 8	Paracuellos de Jiloca....	4 y 5
Valmadrid.....	11 y 12	Paracuellos de la Ribera.	2 y 3
Villanueva del Huerva...	8 y 9	Ruesca.....	3 y 4
Villar de los Navarros....	12 y 13	Sediles.....	7 y 8
3.ª zona.		Terrer.....	4 y 5
Azuara.....	6 al 9	Torralba de Ribota.....	7 y 8
Lagata.....	2 y 3	Velilla de Jiloca.....	2 y 3
Letux.....	4 al 6	Villalba.....	7 y 8
Moneva.....	4 y 5		
Moyuela.....	2 y 3	2.ª zona.	
Plenas.....	1 y 2	Arándiga.....	2 al 4
Samper del Salz.....	1 y 2	Brea.....	4 y 5
<i>Partido de Borja.</i>		Codos.....	2 y 3
1.ª zona.		El Frasnó.....	10 al 12
Borja.....	7 al 10	Gotor.....	2 y 3
Ainzón.....	7 al 9	Illueca.....	3 al 5
Albeta.....	7 y 8	Inogés.....	5 y 6
Ambel.....	5 y 6	Jarque.....	1 al 3
Boquiñeni.....	1 y 2	Mesones.....	2 y 3
Bulbiente.....	5 y 6	Morés.....	6 y 7
Cabañas.....	1 y 2	Nigüella.....	3 y 4
Figueruelas.....	1 al 3	Purroy.....	15 y 16
Gallur.....	4 al 6	Saviñán.....	6 y 7
Luceni.....	1 al 3	Santa Cruz de Grió.....	4 y 5
Maleján.....	7 y 8	Sestrica.....	8 y 9
Pomer.....	12 y 13	Tiarga.....	13 y 14
Tabuena.....	9 y 10	Tobed.....	3 y 4
		Viver de la Sierra.....	8 y 9

PUEBLOS	DIAS	PUEBLOS	DIAS
<i>Partido de Caspe.</i>		<i>5.ª zona.</i>	
<i>1.ª zona.</i>		Aladrén.	6
Caspe.	2 al 10	Badules.	2 y 3
Cinco Olivas.	13 y 14	Cerveruela.	8
Chiprana.	6 y 7	Fombuena.	4
Escatrón.	3 al 5	Langa.	10 y 11
Sástago.	9 al 12	Lechón.	1
<i>2.ª zona.</i>		Luesma.	5
Fabara.	2 al 5	Mainar.	13 y 14
Fayón.	15 y 16	Romanos.	1
Mequinenza.	18 al 21	Torralvilla.	12
Nonaspe.	8 al 10	Villadoz.	9
<i>3.ª zona.</i>		Villarreal.	13 y 14
Maella.	5 al 8	Vistabella.	7
<i>Partido de Daroca.</i>		<i>Partido de Egea.</i>	
<i>1.ª zona.</i>		<i>1.ª zona.</i>	
Daroca.	1 al 3	Egea.	18 al 21
Anento.	4	Asín.	13
Manchones.	5 y 6	Biota.	15 y 16
Murero.	6 y 7	Castejón de Valdejasa.	9 y 10
Nombrevilla.	9	Farasdués.	14 y 15
Orcajo.	10 y 11	Layana.	17
Retascón.	9	Orés.	12 y 13
Valconchán.	12	Pradilla.	1 y 2
Valdehorna.	12	Remolinos.	3 y 4
Val de San Martín.	13 y 14	Tauste.	5 al 8
Villanueva de Jiloca.	16	<i>2.ª zona.</i>	
<i>2.ª zona.</i>		Ardisa.	7 y 8
Aguarón.	6 al 8	El Frago.	4 y 5
Cariñena.	2 al 5	Luna.	1 al 3
Cosuenda.	9 al 12	Murillo de Gállego.	11 y 12
Encinacorva.	17 y 18	Puendeluna.	6
Paniza.	13 al 15	Santa Eulalia de Gállego.	9 y 10
<i>3.ª zona.</i>		<i>3.ª zona.</i>	
Abanto.	1 y 2	Erla.	1 y 2
Acered.	9 y 10	Las Pedrosas.	6
Aldehuela de Liestos.	2 y 3	Piedratajada.	4 y 5
Atea.	9 y 10	Sierra de Luna.	7 y 8
Berrueco.	6	Valpalmas.	3
Cubel.	1 y 2	<i>Partido de La Almunia.</i>	
Gallocanta.	5	<i>1.ª zona.</i>	
Las Cuerlas.	5	La Almunia.	6 al 9
Santed.	7 al 9	Almonacid de la Sierra.	6 al 8
Torralba de los Frailes.	3 y 4	Alpartir.	8 y 9
Used.	9 y 10	Calatorao.	3 al 5
<i>4.ª zona.</i>		Chodes.	1 y 2
Alarba.	5 y 6	Lucena.	1 y 2
Castejón de Alarba.	5 y 6	Morata de Jalón.	3 al 5
Fuentes de Jiloca.	7 y 8	Ricla.	4 y 5
Montón.	7 y 8	Salillas de Jalón.	1 y 2
Morata de Jiloca.	1 y 2	<i>2.ª zona.</i>	
Munébrega.	3 y 4	Alfamén.	16 y 17
Olvés.	1 y 2	Botorrita.	13 y 14
Villafeliche.	3 y 4		

PUEBLOS	DIAS
Longares.....	2 al 4
Mezalocha.....	11 y 12
Mozota.....	9 y 10
Muel.....	5 al 7
3.ª zona.	
Bárboles.....	7 y 8
Bardallur.....	5 y 6
Epila.....	1 al 4
Grisén.....	9 y 10
La Muela.....	13 y 14
Lumpiaque.....	3 y 4
Plasencia de Jalón.....	7 y 8
Pleitas.....	9 y 10
Rueda de Jalón.....	1 y 2
Urrea de Jalón.....	5 y 6
<i>Partido de Pina.</i>	
1.ª zona.	
Pina.....	22 al 25
Bujaraloz.....	1 al 3
Farlete.....	8 y 9
La Almolda.....	4 al 6
Monegrillo.....	13 y 14
Osera.....	6 y 7
2.ª zona.	
Fuentes de Ebro.....	3 al 5
Gelsa.....	8 al 10
Mediana.....	1 y 2
Quinto.....	11 al 14
Rodén.....	3 y 4
Velilla de Ebro.....	6 y 7
3.ª zona.	
Alborge.....	2 y 3
Alforque.....	4 y 5
La Zaida.....	6 y 7
<i>Partido de Sos.</i>	
1.ª zona.	
Sos.....	23 al 25
Artieda.....	21
Bagüés.....	20
Biel.....	7 y 8
Escó.....	18
Fuencalderas.....	5 y 6
Isuerre.....	12
Lobera.....	16 y 17
Longás.....	14 y 15
Lorbés.....	14
Mianos.....	21
Navardún.....	25
Pintano.....	18 y 19
Ruesta.....	22 y 23
Salvatierra.....	15 y 16
Sigüés.....	17 y 18
Tiermas.....	19 y 20
Undués de Lerda.....	21 y 22

PUEBLOS	DIAS
Undués Pintano.....	13
Urriés.....	24 y 25
2.ª zona.	
Castiliscar.....	1 y 2
Luesia.....	9 y 10
Malpica.....	11 y 12
Sádava.....	2 al 4
Uncastillo.....	6 al 8
<i>Partido de Tarazona.</i>	
Tarazona.....	3 al 7
Alcalá de Moncayo.....	11 y 12
Añón.....	11 y 12
Cunchillos.....	5 y 6
El Buste.....	7 y 8
Grisel.....	4 al 6
Litago.....	13 y 14
Lituénigo.....	9 y 10
Los Fayos.....	3 y 4
Malón.....	1 y 2
Novallas.....	1 y 2
San Martín de Moncayo..	9 y 10
Santa Cruz de Moncayo...	5 y 6
Torrellas.....	3 y 4
Trasmoz.....	13 y 14
Vera.....	13 y 14
Vierlas.....	5 y 6
<i>Partido de Zaragoza.</i>	
1.ª zona.	
Zaragoza.....	1 al 25
2.ª zona.	
Leciñena.....	14 y 15
Perdiguera.....	11 y 12
San Mateo de Gállego....	1 y 2
Villanueva de Gállego....	7 y 8
Zuera.....	4 al 6
3.ª zona.	
Alfajarín.....	6 y 7
Nuez.....	5 y 6
Pastriz.....	8 y 9
Puebla de Alfindén.....	9 y 10
Villafranca de Ebro.....	4 y 5
Villamayor.....	5 al 7
4.ª zona.	
Alagón.....	1 al 3
Cadrete.....	11 y 12
Cuarte.....	5 y 6
El Burgo de Ebro.....	14
La Joyosa.....	7 y 8
María.....	9 y 10
Pinseque.....	4
Sobradriel.....	17
Torreçilla de Valmadrid..	13 y 14
Torres de Berrellén.....	10 y 11
Utebo.....	24 y 25

Zaragoza 22 de Julio de 1909.—Por la Sociedad arrendataria de Contribuciones, Pedro Contreras.

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

1.º DE CABALLERIA

El día 6 del próximo mes de Agosto, á las diez de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de doce caballos de desecho que existen en este Regimiento, cuyo acto se llevará á cabo en el cuartel del Cid.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza 26 de Julio de 1909.—El Comandante mayor, Leopoldo Domínguez.

REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS

18.º DE CABALLERÍA

A las diez horas del día 7 de Agosto próximo se venderán en pública subasta seis caballos de desecho de este regimiento en el cuartel de Torrero.

Zaragoza 27 de Julio de 1909.—El Comandante mayor, Francisco Bonel.

SECCION SEXTA

Velilla de Jiloca.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este pueblo, dotada con el haber anual de 320 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los individuos que se crean con derecho á solicitarla podrán hacerlo hasta el día 15 del próximo mes de Agosto, pues pasado dicho día se proveerá.

Velilla de Jiloca 27 de Julio de 1909.—El Alcalde, José España.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que para atender al pago de las responsabilidades civiles impuestas á Mercedes-Cecilia Angulo Laguna, en causa sobre delito de corrupción de menores, se saquen á la venta en pública subasta, y por el precio de su tasación, los siguientes inmuebles, sitios en término municipal de Deza:

1.º Una finca, en Magos, de cabida dos yugadas, que linda al Norte con Manuela García, al Este con Pascual González, al Sur y Oeste con Angel Delgado: tasada en cien pesetas.

2.º Otra finca, en Magos, de cabida cuarta y media, que linda al Norte y Oeste con Vicente Laguna, al Este y Sur con Pedro Febrel: tasada en veinticinco pesetas.

3.º Otra, en Magos, de cabida dos yugadas y dos cuartas, que linda al Norte con camino, al Este con Estanislao González, al Sur y Oeste con Cle-

mente Almazán: tasada en ciento veinticinco pesetas.

4.º Otra, en el Palancar, de cabida dos yugadas, que linda al Norte con senda, al Este con Antonio Lafuente, al Sur con José Carramiñana, al Oeste con Pascual Morales: tasada en cien pesetas.

5.º Otra, en Maralacete, de cabida una yugada que linda al Norte con Pedro Esteras, al Este y Sur con León García, al Oeste con Julián Carramiñana: tasada en cincuenta pesetas.

6.º Otra, en el Contarrón, de cabida tres cuartas, que linda al Norte con León García, al Este con José Baltueña, al Sur y Oeste con José Gil: tasada en cuarenta y cinco pesetas.

7.º Otra, en el Paso, de cabida una yugada, que linda al Norte con Carlos Alcalde, al Este con Juan Aceves, al Sur y Oeste con León García: tasada en sesenta pesetas.

8.º Otra, en Valdeorilla, de cabida una yugada, que linda al Norte con cerro, al Este con Antonio Lafuente, al Sur y Oeste con Hipólito Alejalde: tasada en noventa pesetas.

9.º Otra, en la Majada de D. Juan, de cabida de una yugada, que linda al Norte con Manuel Carramiñana, al Este, Sur y Oeste con Benito Esteban: tasada en noventa pesetas.

10. Una viña, en el Cerrillo colorado, de cabida de dos yugadas, que linda al Norte con Inocencio Gómez, al Este con Antonio Lafuente, al Sur con senda, al Oeste con León Esteras: tasada en seiscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día dieciocho de Agosto próximo, á las once de la mañana, siendo de advertir que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el importe del 10 por 100 del tipo de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza á veintitrés de Julio de mil novecientos nueve.—Baldomero Sáez Sánchez.—Ante mí, José Guitarte.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia de esta fecha, ha acordado que Marcelina Menéndez Fernández, de dieciocho años de edad, natural de Pravia y cuyo domicilio se ignora, sea citada mediante cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial acordada por la Audiencia provincial en causa contra dicha Marcelina, sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y en su virtud, expido la presente en Zaragoza, á veinticuatro de Julio de mil novecientos nueve.—El Escribano P. O. de D. Angel Arnau, Manuel Nicolau, oficial habilitado.